

REPÚBLICA DE COLOMBIA

JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE
VILLAVICENCIO

Villavicencio, cuatro (04) de julio de dos mil diecisiete (2017).

REFERENCIA: ACCIÓN POPULAR
DEMANDANTE: PROCURADURÍA 14 JUDICIAL AMBIENTAL Y AGRARIA
DEMANDADO: MUNICIPIO DEL RETORNO Y OTROS
EXPEDIENTE: 50-001-33-31-002-2007-00284-00

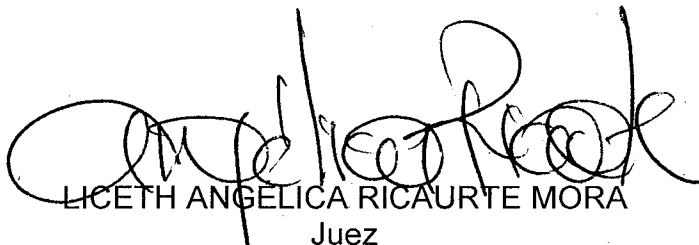
Teniendo en cuenta lo visto en el informe secretarial que antecede, se procederá a oficiar a la Alcaldía del Retorno (Guaviare), para que informe a este Despacho, las acciones encaminadas para la gestión, trámite, realización y cumplimiento de lo dispuesto, en el fallo de la presente Acción Popular de fecha 06 de mayo de 2011.

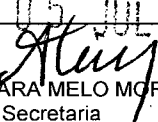
En mérito de lo expuesto, el JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO,

RESUELVE,

PRIMERO: Por Secretaría, ofíciase a la Alcaldía del Retorno (Guaviare), para que en el término de DIEZ (10) DÍAS, rinda un informe de las gestiones realizadas, para el cumplimiento del fallo de la presente Acción Popular de fecha 06 de mayo de 2011.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


LICETH ANGELICA RICAURTE MORA
Juez

	
JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO	
NOTIFICACIÓN POR ESTADO	
La anterior providencia, se notificó por ESTADO No.	
039	del 05 JUL 2017
	
ANA XIOMARA MELO MORENO Secretaria	